



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Ejecutiva Regional

Nº. 599 -2019/GOB.REG-HVCA/GR

Huancavelica, 18 NOV 2019

**VISTO:** El Informe N° 532-2019/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA/RSA/D con Reg. Doc. N° 1378938 y Reg. Exp. N° 1050343, el Informe N° 222-2019/GOB.REG.HVCA/RSA-OA-JCH; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, establece que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, es necesario acreditar el nuevo cuadro de los responsables del manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 001647 GOB. REG. HUANCAVELICA – RED DE SALUD ANGARAES;

Que, de acuerdo a la estructura organizacional de la Unidad Ejecutora 001647 GOB. REG. HUANCAVELICA – RED DE SALUD ANGARAES, el señor Julián Choque Huaranca desempeña el cargo de Director de Administración quien hará las veces de Director General de Administración y el señor Jorge Saúl Suarez Romero desempeña el cargo de Jefe de la Unidad de Tesorería quien hará las veces de Tesorero;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1441 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería y la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, que establece el nuevo procedimiento para la acreditación de los responsables del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras de los Gobiernos Regionales;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR** el reporte “Responsable del Manejo de Cuentas Bancarias”, que detalla a los Titulares y Suplentes designados para el manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 001647 GOB. REG. HUANCAVELICA – RED DE SALUD ANGARAES, dicho anexo forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO 2°.- COMUNICAR** el presente acto resolutivo a la Red de Salud Angaraes, a los órganos competentes del Gobierno Regional Huancavelica, para los fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

CDTR/cgme



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

*Maldie Alejandro Diaz Abad*  
GOBERNADOR REGIONAL

## RESPONSABLES DEL MANEJO DE CUENTAS BANCARIAS

DEPARTAMENTO: 09 HUANCVELICA

PROVINCIA : 03 ANGARAES

ENTIDAD : 01 GOB. REG. HUANCVELICA - RED DE SALUD ANGARAES [1647]

DNI	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Tipo Responsable	Cargo	Estado Autorización
41532046	CHOCCE	HUARANCCA	JULIAN	TITULAR	DIRECTOR OGA	AUTORIZADO
47974440	SUAREZ	ROMERO	JORGE SAUL	TITULAR	TESORERO	AUTORIZADO
42941808	RAMOS	BALLARTA DE ESCOBAR	DENISSE HAYDEE	SUPLENTE	OTROS CARGOS	AUTORIZADO
44549554	RAMOS	URBINA	LIZBETH VIVIANNE	SUPLENTE	OTROS CARGOS	AUTORIZADO